GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6938776

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPTO ENTRANGERIA Y MIGRACION

29 NOV 2016

CONTETRAMITADO

EXTRANJERÍA

IIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 228365

SANTIAGO, 13 de Octubre de 2016

Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 645.480 y 645.481 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 2 años en la condición de TITULAR a Lucia SALAS MONTES de nacionalidad MEXICANA, en la condición de DEPENDIENTE a Andres Alejandro CAMARENA SALAS de nacionalidad MEXICANA con su empleador AMCO ANDINA SPA.
- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/LIR [322]13/10/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

KATIUSKA LORCA SILVA Sección Visas